

DCID – 458 – 2024  
(20249999923692)

Chía, 24 de julio de 2024

Ciudadano  
**ALEXIS MENDOZA**  
CORREO: NO TIENE  
Cel. 3204070229  
Entrega física: Oficina Atención al Ciudadano  
Alcaldía de Chía  
E-Mail: [Contactenos@chia.gov.co](mailto:Contactenos@chia.gov.co)  
Chía - Cundinamarca

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO No. 043 DE 2024 CON OCASIÓN A SU OFICIO RADICADO VIRTUAL PQRSO 20249999923692.

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta la queja promovida por usted mediante radicación electrónica de la Alcaldía Municipal identificada mediante radicado **20249999923692** de fecha 17 de julio de 2024, por medio del presente le comunico que este despacho procedió de conformidad con lo estipulado en el artículo 209 de la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la ley 2094 de 2021.

Es importante resaltar que contra esta decisión expedida mediante Auto Inhibitorio No. 043 de 2024, no procede recurso alguno; sin embargo, la decisión de inhibirse, no tiene el carácter de cosa juzgada, razón por la cual, en caso de que llegaren a existir pruebas que permitan establecer la relevancia disciplinaria de los hechos puestos en conocimiento del operador disciplinario, podrá darse inicio a la acción disciplinaria correspondiente.

Sin otro en particular,

Atentamente,



**CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL**  
Director de Control Interno Disciplinario  
Secretaría General

Proyectó: AHGP - Profesional Universitario DCID  
Revisó y aprobó: CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL- Director DCID